



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

CIRCULAR No. 25

18 de abril 2024

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 1.5.1 y el numeral 2.2 del Anexo 12 de las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Ferrocarril Huancayo – Huancavelica" (Nueva Convocatoria), se comunica a los Interesados e Interesados Calificados las respuestas a las siguientes consultas a las Bases:

Consulta N° 1.

Ampliación de plazos: reiteramos nuestra solicitud de considerar una ampliación de plazo tanto para la precalificación como para la Buena Pro. En nuestro caso, consideramos que una fecha adecuada para la Precalificación sería para el 29 de diciembre considerando que la fecha estimada para el cronograma es muy corta para lograr formar un buen Consorcio que permita llegar hasta el final del proceso.

En cuando al plazo para la presentación de la propuesta económica, opinamos que 28 de diciembre es una fecha muy cercana que no permitiría estar en condiciones de presentar una propuesta, considerando además que fin de año son fechas de cierre y además coincide con feriados por fiestas. Por lo cual consideramos que un plazo razonable sería el 29 de marzo.

Respuesta:

Con relación a la fecha máxima de precalificación, ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

En cuanto a la fecha para la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3, ésta será oportunamente informada mediante Circular.

Consulta N° 2.

9.2 Determinación de puntajes de la propuesta económica
Confirmar los montos máximos y mínimos para el PAMII, RPD, RPMO Y PMR.

Respuesta:

Dicha información será oportunamente informada mediante Circular.

Consulta N° 3.

Cláusula 9.2 y Anexo 7 de las Bases



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Por favor confirmar las ponderaciones para el cada uno de los componentes de Cofinanciamiento que serán parte de la fórmula de Oferta Económica del concurso.

Respuesta:

Dicha información será oportunamente informada mediante Circular.

Consulta N° 4.

Prórroga del plazo de comentarios al Contrato de Concesión Tercera Versión, hasta el 31 de octubre del 2023.

Respuesta:

Ver Circular N° 08 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 5.

Prórroga del plazo para la precalificación: fecha máxima de precalificación hasta el 29 de diciembre del 2023.

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 6.

Prórroga del plazo de la entrega del Sobre 2 y Sobre 3 (propuesta económica): 4 meses después de la presentación de la precalificación.

Respuesta:

El plazo para la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3 será oportunamente informado mediante Circular.

Consulta N° 7.

La posibilidad de presentar la experiencia del proveedor de Material Rodante, después de la buena pro, pero antes de la firma del Contrato.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 8.

Agradeceremos extender el plazo para realizar consultas y/ o sugerencias a la tercera versión del Contrato de Concesión, por dos semanas adicionales al plazo establecido.

Respuesta:

Ver Circular N° 08 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 9.

Agradeceremos postergar la fecha de presentación del Sobre N° 1 (Precalificación), para el 29 de diciembre de 2023.

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 10.

Solicitamos considerar 4 meses de plazo después de presentado el Sobre N° 1 (Precalificación), para la presentación del Sobre N° 2 (Propuesta Técnica) y N° 3 (Propuesta Económica – Factor de Competencia).

Respuesta:

La fecha de presentación de los Sobres N° 2 y N° 3, será oportunamente informada mediante Circular.

Consulta N° 11.

Respecto a la experiencia exigida para el Proveedor de Material Rodante, agradeceremos considerar que esta experiencia sea requerida al postor que obtenga la buena pro, por lo tanto, que se requiera después del otorgamiento de la buena pro, y que el ganador de la buena pro la acredite antes de la firma del contrato, ello en atención a que en nuestro país no se cuenta con un mercado amplio de proveedores.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 12.

Agradeceremos confirmar que se aceptará experiencia en rompeolas para la acreditación del siguiente requerimiento: *"Construcción de 72 mil m3 en muros de concreto, enrocados o gaviones para defensas ribereñas, (se podrá acreditar con obras lineales de carácter fluvial, de encauzamiento o estabilización)"*.

Respuesta:

No se acepta sugerencia. Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 13.

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE N° 1

Se solicita la ampliación de la fecha máxima de Presentación del Sobre N° 1 en al menos 60 días desde la fecha establecida, a fin de: (1) realizar el estudio de los últimos cambios y ajustes identificados en la última versión de contrato publicada y (2) cerrar acuerdo de participación con un Operador Ferroviario.

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 14.

Socio Estratégico: Es el Interesado o uno de sus integrantes, en caso de Consorcio, que en forma directa o a través de una de sus Empresas Vinculadas cumpla con al menos uno de los requisitos de experiencia técnica establecidos en el Numeral 5.2.1.1 o en el Numeral 5.2.1.3 de las Bases. No se admitirán las experiencias de terceros no vinculados.

El Adjudicatario de la Buena Pro deberá acreditar que, al momento de la constitución del Concesionario, su Socio Estratégico cuenta con la Participación Mínima

Comentario: Se sugiere incluir que, después de un plazo mínimo de permanencia del socio estratégico y una vez culminadas las Inversiones Obligatorias y de Provisión de Material Rodante, el Socio Estratégico pueda ser sustituido también por un Operador o Asesor Técnico en Operación, para lo cual, debería sustentar la experiencia técnica con al menos uno de los requisitos establecidos en el Numeral 5.2.1.2 referida a la experiencia de operación, ya que nos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

encontraríamos en la Etapa Integral, donde se desarrollan principalmente actividades de Operación.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en las Bases. Sin perjuicio de ello, ver Circulares N° 19 y N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 15.

5.2.2.10.5 El Socio Estratégico deberá poseer y mantener su Participación Mínima, por todo el plazo de la Concesión, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión. Durante dicho plazo el Socio Estratégico podrá transferir o ceder su participación totalmente, previa autorización del Concedente, a un nuevo Socio Estratégico, el mismo que deberá acreditar los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases y lo señalado en el Contrato de Concesión.

Comentario: Las Bases no especifican si hay un plazo mínimo de permanencia para que el Socio Estratégico pueda ser transferir o ceder su participación.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en las Bases. Sin perjuicio de ello, ver Circular N° 19 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 16.

Anexo 3 Formulario 7 y 8 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Construcción y Proveedor de Material Rodante:

- El Constructor deberá asegurar la idoneidad de las obras a su cargo durante todo el periodo de la Concesión.
- El Proveedor de Material Rodante deberá asegurar la provisión de repuestos del Material Rodante Adquirido durante todo el periodo de la Concesión.

Comentario: Se sugiere retirar ese requisito para las promesas de Contratos o establecer un plazo más razonable. Ya que sería solicitar garantías por 25 años, que no se dan en la práctica comercial y debemos considerar que puede haber sustitución de los mismos y un nuevo proveedor no podría dar la garantía por tan largo tiempo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en las Bases. Sin perjuicio de ello, ver Circular N° 19 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 17.

5.2.1.1 Experiencia en provisión de Material rodante

No se permitirá la sumatoria de experiencias de distintos proveedores de Material Rodante para acreditar las cantidades de cada uno de los tipos de Material Rodante indicados en los numerales i. y ii. precedentes.

Comentario: Dado que por la cantidad mínima de material rodante solicitado para el Proyecto se están presentando dificultades para encontrar el Proveedor de Material Rodante que cumpla con las experiencias solicitadas y que esté dispuesto a incluir en su producción la cantidad mínima necesitada, especialmente en DMU en el plazo establecido. Se sugiere permitir que la experiencia pueda ser sustentada con la sumatoria de distintos Proveedores de Material Rodante o de lo contrario permitir que el Proveedor que cumpla la experiencia pueda actuar como Asesor de Proveedor de Material Rodante a algún fabricante más pequeño que, aun cuando no cumpla con la experiencia requerida sólo, si esté dispuesto a atender las cantidades solicitadas en el plazo establecido.

Por otro lado, se solicita retirar el los Requisitos Técnicos del Sobre 1 de Precalificación la obligación de presentar al futuro proveedor de Material Rodante a fin de no dilatar el proceso de Precalificación.

Respuesta:

Ver Circular N° 19 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 18.

Respecto a las Bases del Proceso, se sugiere publicar un TUO de Bases con las modificaciones que ya se han realizado respecto a la experiencia técnica, y los cambios que nos comentaron se harían, respecto al Proveedor de Material Rodante y porcentajes y topes para la oferta.

Sin la certeza de esos cambios, no es posible la Precalificación. Debido a esa demora en la publicación, podría requerirse mayor plazo en la fecha de Precalificación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Respuesta:

Ver Circular N° 21 – Texto Único de las Bases del Concurso.

Consulta N° 19.

Los numerales 2.2.3 y 5.2.2.3 de las Bases, hacen referencia todavía a los poderes del Operador y del Proveedor de Material Rodante, al no haberlo cambiado, estaríamos obligados a presentar hasta el día de la precalificación esos poderes, lo que es una contradicción y de precalificar en las condiciones que dicen las Bases podrían representar un riesgo de que pudiéramos ser impugnados en el proceso por algún otro Postor.

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 20.

Numeral 6.1 de las Bases que se refiere al contenido mínimo a presentarse en el Sobre N° 1, tenemos algunos comentarios:

- Se indica que se debe mandar la precalificación con copia al correo electrónico, pero entenderíamos que por el tamaño de la información no sería posible compartirla por el límite de capacidad del correo de 15 MB indicado.
- Se indica que se debe adjuntar el Anexo 3 formulario 13, sin embargo, el referido formulario no existe, sino que por lo que deducimos o entendemos fue reemplazado por el Anexo 4 Formulario 4.
- En relación al Anexo 3 formulario 12 que se refiere a la Promesa Firme de Celebración de Contrato de Asistencia Técnica de Operación, le faltaría precisar que se presenta si es que el Interesado decide presentar junto con el -Sobre N° 1 al Operador y al ATO, de lo contrario "no corresponde".

Respuesta:

Respecto a la primera, segunda y tercera consulta, ver Circulares N° 19 y N° 20 - Modificaciones a las Bases.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Consulta N° 21.

El Numeral 2.1.3 "Facultades Otorgadas" hace referencia al Acuerdo de Confidencialidad haciendo referencia al numeral 3.2.2, pero ese numeral se refiere a formalidad de consultas y no corresponde a la referencia indicada.

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 22.

El numeral 10.1.2 que incorpora la opción de acreditar la experiencia en Operación posteriormente al sobre N° 1, no hace la precisión de la misma se refiere al Operador y al ATO.

Así mismo, se solicita aclarar bien el momento en que se presenta al Operador y cuando se sustenta la experiencia, no queda muy claro de una lectura entre el numeral 10.1.2 que indica que se acredita a la Fecha de Cierre y luego a 30 días de la Buena Pro y el numeral 7.1 que indica que los formularios se presentan en el Sobre 2.

Respuesta:

Respecto al primer párrafo, ver Circulares N° 19 y N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Respecto al según párrafo, ver respuesta a la Consulta N° 32.

Consulta N° 23.

El Numeral 2.2.3 Forma de Poder tiene una redacción imprecisa y no señala claramente que los Poderes del Interesado deben ser por Escritura Pública, sino que pareciera que están en el grupo donde esa formalidad se debe cumplir a la Fecha de Cierre. Además, en el mismo párrafo se señala *..."Por su parte, para efectos del Sobre N° 1, los poderes antes señalados deberán ser presentados en copia legalizada o copia simple, conforme a lo indicado en el Numeral 5.2.2.3 de las Bases"*

Al respecto, es esta imprecisión, la que nos ha llevado a que nosotros cometamos un error de interpretación y no advirtamos a tiempo la formalidad que deben tener los poderes para la Precalificación.

Y al estar en proceso de formalización de un Consorcio con un socio constructor que tiene poderes en el extranjero, nos hemos visto con la dificultad de que no contamos con esa formalidad, ya que, requerimos que uno de sus representantes legales que está en el extranjero pueda sustentar su Poder con toda la formalidad que exigen las Bases.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Dicha formalidad, requiere hacer gestiones frente al Consulado de Perú, Ministerio de Relaciones Exteriores para posteriormente ser enviados a Perú a fin de poder ser elevados a Escritura Pública, considerando que en el camino se puede presentar potenciales observaciones que dificulten a tiempo su inscripción.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en las Bases. Sin perjuicio de ello, en lo concerniente al numeral 5.2.2.3, ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 24.

Acápito IV del Numeral 2.1.3 – Facultades Otorgadas. En este acápite se señala que los Agentes Autorizados son las únicas personas naturales facultadas por el Interesado, para, entre otros, suscribir, con efecto vinculante para el Interesado, el Acuerdo de Confidencialidad al que se hace referencia en el Numeral 3.2.2. Sin embargo, el Numeral 3.2.2 se refiere a la formalidad de las consultas y sugerencias que presenten los Interesados en el marco del Concurso.

Respuesta:

Ver respuesta a Consulta N° 21.

Consulta N° 25.

Numeral 2.2.3 – Forma de Poder. Con relación a las modificaciones introducidas mediante la Circular N° 19, en el segundo párrafo del Numeral 2.2.3 se mantiene aún la exigencia de presentar como parte del Sobre N° 01 una copia legalizada o simple de los poderes de los representantes legales del Proveedor de Material Rodante, del Operador, Asesor Técnico en Operación o Asesor Ferroviario, según corresponda.

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 26.

Numeral 5.2.2.3 – Requisitos Legales (Precalificación). En línea con el punto anterior, en este numeral se sigue exigiendo la obligación del Postor Interesado de presentar, en el Sobre N° 1 – Precalificación, copia legalizada o copia simple de los poderes del (los) representante(s) legales del Socio Estratégico, del Operador, del Proveedor de Material Rodante, del Constructor, del Asesor Ferroviario y del Asesor Técnico en Operación, según corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 27.

Numeral 6.1 Presentación del Contenido del Sobre N° 1. En este numeral se señala que sólo podrá rechazarse el Sobre N° 1 si es que no presentase alguno de los formularios solicitados referidos a experiencia técnica, requisitos financieros y requisitos legales, entre los cuales se indica el Formulario 12 del Anexo 3 – Promesa Firme de Celebración del Contrato de Asistencia Técnica para la Operación. Sin embargo, en este punto las Bases no señalan que dicho formulario se presentará únicamente de corresponder, tal como ocurre en el caso de los Formularios 6 y 10.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 20.

Consulta N° 28.

Numeral 6.1 Presentación del Contenido del Sobre N° 1. Asimismo, en este numeral se indica sólo podrá rechazarse el Sobre N° 1 si es que no se presentase el Formulario 13 del Anexo 3 – Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado. No obstante, dicho formulario no existe. Entendemos que esta disposición de las Bases se refiere al Formulario 4 del Anexo 4. Esta misma referencia aparece en el Numeral 6.2 de las Bases.

Respuesta:

Ver Circular N° 20 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 29.

Numeral 10.1.2 – En Operación. En este numeral recientemente incluido en las Bases se señala que en caso el Adjudicatario, en su calidad de Interesado, hubiera optado por no acreditar la experiencia del Operador a la presentación del Sobre N° 1, deberá acreditarla de manera previa a la Fecha de Cierre conforme a lo señalado en el numeral 5.2.1.2. No obstante, no se considera que la experiencia en Operación puede también ser acreditada a través de un Asesor Técnico en Operación de un Sistema de Transporte Ferroviario.

Respuesta:

Ver Circulares N° 19 y N° 20 - Modificaciones a las Bases.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Consulta N° 30.

Sobre los requerimientos del Sobre N°01

5.2.1. Requisitos sobre Experiencia Técnica del Interesado

5.2.1.1. En construcción

Se requiere lo siguiente:

(^{""}) B) *En caso el Interesado haya presentado experiencias relacionadas a obras de infraestructura vial en carreteras para más del 50% de lo solicitado en el numeral i. del literal A) precedente, deberá presentar un **Asesor Ferroviario** con experiencia en el diseño o supervisión de diseño de hasta cuatro (04) proyectos de Sistemas de Transporte Ferroviario que hayan incluido las características solicitadas en el acápite i. del literal A) precedente. A efectos de acreditar la experiencia del Asesor Ferroviario, deberá presentarse el Formulario 6 y el Formulario 10 del Anexo 3. (^{""})*

Sobre el particular, y con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, solicitamos que, para acreditar al Asesor Ferroviario se pueda hacer extensivo lo indicado en el Numeral 5.2.1. que indica:

(^{""}) 5.2.1. *Requisitos sobre Experiencia Técnica del Interesado. A efectos de cumplir con la capacidad técnica, el Interesado deberá acreditar experiencia en: (i) construcción o rehabilitación, y (ii) en Operación. **En caso el Interesado opte por no acreditar la experiencia del Operador a la presentación del Sobre N°1, deberá acreditarlo a la Fecha de Cierre.** (^{""}) (Lo subrayado y en negrita es nuestro).*

Es decir; se pueda acreditar al Asesor Ferroviario para la fecha de cierre o caso contrario se permita su presentación por los postores Precalificados en el sobre N° 02.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 31.

En caso el postor en el Sobre N°1 optara por presentar al operador a la fecha de cierre, solicitamos indicar mediante que documentos y/o formulario se acreditara dicha opción del Sobre n°1.

Respuesta:

Ver modificación N° 17 de la Circular N° 19 - Modificaciones a las Bases.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Consulta N° 32.

Al optar por presentar el Operador para la fecha de cierre, sírvase confirmar que los formularios referidos al operador para el Sobre N°1 que listamos a continuación:

Anexo N° 3 Formulario 5 Experiencia en Operación

Anexo N° 3 Formulario 9 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Operación,

Serán presentados a la fecha de cierre, puesto que al no presentarse en dicha etapa generaría nuestra descalificación.

Respuesta:

En caso los requisitos técnicos en operación no hayan sido acreditados en el Sobre N° 1, el Interesado Calificado deberá presentar el Formulario 5, el Formulario 5A, de corresponder, el Formulario 9 y el Formulario 12, de corresponder, del Anexo 3 en el Sobre N° 2, de acuerdo con el Documento 6 del numeral 7.1 de las Bases. Asimismo, dicho requisito deberá ser acreditado de manera previa a la Fecha de Cierre, conforme con lo dispuesto en el numeral 10.1.2 de las Bases.

Ver modificación 22 de la Circular 19 - Modificaciones a las Bases.

Consulta N° 33.

Al optar por presentar al Asesor ferroviario para la fecha de cierre, sírvase confirmar que los formularios referidos al Asesor Ferroviario para el Sobre N°1 que listamos a continuación:

Anexo N° 3 Formulario 6 Experiencia en Diseño del Asesor Ferroviario,

Anexo N° 3 Formulario 10 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Asesoría Ferroviaria.

Serán presentados a la fecha de cierre, puesto que al no presentarse en dicha etapa generaría nuestra descalificación.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en las Bases.

Consulta N° 34.

Al optar por presentar el Asesor Técnico en Operador para la fecha de cierre, sírvase confirmar que los formularios referidos al Asesor Técnico en operador para el Sobre N°1 que listamos a continuación:



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial de
Proyectos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA" (NUEVA CONVOCATORIA)

Anexo N° 3 Formulario 5A Experiencia del Asesor Técnico en Operación,
Anexo N° 3 Formulario 12 Promesa Firme de Celebración del Contrato de Asistencia Técnica
para la Operación,

Serán presentados a la fecha de cierre, puesto que al no presentarse en dicha etapa generaría
nuestra descalificación.

Respuesta:

Ver respuesta a la Consulta N° 32.

Atentamente,

GIAN CARLOS SILVA ANCCO
Director de Proyecto
PROINVERSIÓN